

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE HARO (CUENCA) CELEBRADA EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DE 2012

ASISTENTES:

Alcalde.

D. Cayetano Javier Solana Ciprés,
Alcalde-Presidente.

Concejales:

D. Miguel Ángel Ramírez Olías.

D. Balbino Millán Pérez.

D. José Luís Huélamo Fernández.

Dña. M^a Paz Martínez Millán.

D. Francisco Javier Martínez Huerta.

D. Jesús Gómez del Castillo.

Secretaria de la Corporación:

Dña. M^a Cristina Calleja Salas

En Villaescusa de Haro (Cuenca), en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 21:00 horas del día 05 de diciembre de 2012, se reúne el Pleno del Excmo. Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria, de conformidad con el artículo 78 del ROF, previa citación por escrito enviada con la antelación legal suficiente, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Cayetano Javier Solana Ciprés. Actúa como Secretaria la que lo es de la Corporación Dña. M^a Cristina Calleja Salas. Concurren las Sras. y Sres. Concejales citados al margen.

Una vez comprobado por la Sra. Secretaria la existencia de quórum suficiente, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión y de pública asistencia, pasando a conocerse los puntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2012.

Habiéndose repartido junto con la convocatoria de la sesión, copia del borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2012, el Sr. Alcalde pregunta a los asistentes si tienen alguna objeción que formular a su contenido.

La Sra. Martínez Millán se manifiesta en contra de su aprobación puesto que en dicho borrador no queda recogido todo lo acontecido durante la sesión plenaria. En concreto alude a diálogos y contestaciones dadas que no aparecen recogidas como por ejemplo, la respuesta dada por el Sr. Alcalde a la pregunta formulada en relación a la banda, la Comisión Local de Pastos o la ayuda concedida a la celebración de la carrera ciclista. No se recoge todo lo que se dice durante la sesión, solo cuestiones que parece que se quieren recoger, están muy en contra, añade que cuando vienen a las sesiones y se habla quieren que se recoja y quieren que se transcriba todo.

El Sr. Alcalde le responde que durante la sesión la grabación falló en la parte final de los ruegos y preguntas y que resulta entonces difícil reconstruir todo lo manifestado por los asistentes. Añade seguidamente que no obstante en actas de sesiones anteriores en que por parte de Secretaría se ha hecho el esfuerzo de escuchar las grabaciones y redactar actas que resultaron extensísimas tampoco se han aprobado. La Sra. Martínez Millán pregunta por qué no se recoge todo lo dicho, haciendo referencia a la vez en que expuso leyendo literalmente por qué no se aprobaba el acta de una sesión anterior y después tampoco se recogió en la siguiente. No se transcribe lo que dicen, si les interesa así a ellos no. Que al menos cuando se molestan en decir por qué no aprueban el acta conste en acta.

Sometido el asunto a votación ordinaria los reunidos, por tres votos en contra de los Sres. Concejales Dña. M^a Paz Martínez Millán, D. Francisco Javier Martínez Huerta y D. Jesús Gómez del Castillo, y cuatro votos a favor de los Sres. Concejales D. Miguel Ángel Ramírez Olías, D. Balbino Millán Pérez, D. José Luís Huélamo Fernández y del Sr. Alcalde-Presidente D. Cayetano Javier Solana Ciprés y, en consecuencia, por mayoría, acuerdan aprobar el acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2012.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da cuenta a los reunidos de los Decretos de Alcaldía nº 032/2012, de fecha 09 de noviembre de 2012 a Decreto de Alcaldía nº 037/2012, de 30 de noviembre de 2012, que figurando en el expediente de la sesión plenaria y siendo conocidos por los asistentes por haberse entregado copia de los mismos, se dan aquí por reproducidos.

Los reunidos quedan enterados.

3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA PROPUESTA DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE HARO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS DE LA PROVINCIA DE CUENCA (PLAMIT).

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da cuenta a los reunidos de la propuesta de Alcaldía elaborada en relación con el presente punto del orden del día, en los siguientes términos:

“La Excm. Diputación Provincial de Cuenca pretende llevar a cabo en el municipio de Villaescusa de Haro la actuación denominada “Rehabilitación Antiguo Convento Dominicos” seleccionada dentro del Plan de Mejora de Infraestructuras Turísticas de la Provincia de Cuenca (PLAMIT).

Para ello ha remitido borrador del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Villaescusa de Haro y la Diputación Provincial, cuya aprobación por parte del Pleno se hace necesaria para poder continuar con el desarrollo del proyecto en cuestión.

Por todo ello, formulo al Pleno la siguiente PROPUESTA DE ALCALDIA:

PRIMERO.- Aprobar la firma del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Villaescusa de Haro y la Excm. Diputación Provincial de Cuenca para la ejecución de actuaciones elegibles y enmarcadas en el Plan de Mejora de la Infraestructura Turística de la provincia de Cuenca, asumiendo las obligaciones que del mismo se deriven para este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Cuenca a los efectos oportunos.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos se deriven del presente acuerdo.

En Villaescusa de Haro, a 28 de noviembre de 2012. EL ALCALDE, Fdo.- Cayetano J. Solana Ciprés.”

Toma la palabra la Sra. Martínez Millán, para formular algunas preguntas sobre el Convenio:

- ¿Quién es quien propone la realización de la obra en cuestión? A lo que el Sr. Alcalde le responde que es el Ayuntamiento quien lo solicita y la Excm. Diputación quien lo concede.
- ¿Cuándo se ha formulado tal solicitud? A lo que le responde el Sr. Alcalde que se ha solicitado en diversas ocasiones de forma oral y que por último se formuló por escrito. La Sra. Martínez Millán manifiesta que el mismo día que por parte del Presidente de la Diputación se dijo que se aprobaba el Plan, preguntó en el Ayuntamiento si se había cursado alguna solicitud al respecto y se le contestó en sentido negativo; añade que por parte de la AEDL se le informó de lo que hasta ese momento se tenía conocimiento en relación a este proyecto. Asimismo pregunta si se puede ver la solicitud y si es que en Secretaría no se conoce si se formula una solicitud por el Ayuntamiento; le responde el Sr. Alcalde que la solicitud se formuló en el último momento.

La Sra. Martínez Millán señala que tuvo conocimiento del tema por unas declaraciones del Sr. Presidente de la Excm. Diputación acerca de las solicitudes formuladas para el proyecto, que por su parte se pidió información en el Ayuntamiento sobre este asunto y se le informó en sentido negativo y que ahora el Alcalde le está diciendo que sí que hay tal solicitud. El Sr. Alcalde le responde que durante mucho tiempo se han estado manteniendo conversaciones con la Diputación en relación a esta actuación aunque la solicitud formal se haya realizado después. La Sra. Martínez Millán señala que le llama la atención lo que pasa.

Le pregunta el Sr. Alcalde a la Sra. Martínez Millán si es que hay algún problema en que se plantee llevar a cabo esta actuación, a lo que ésta responde que lo que le parece mal es que sea la Diputación quien elija lo que necesita un Ayuntamiento. Le responde el Sr. Alcalde que durante bastante tiempo se han mantenido conversaciones con Diputación solicitando ayuda en relación con este proyecto por lo que sí que es el Ayuntamiento quien ha planteado su solicitud aunque formalmente se haya realizado con posterioridad. La Sra. Martínez Millán interviene para indicar que le llama la atención que se hagan así las cosas y pide que conste en acta que se hagan así las cosas, sin una solicitud previa más que oralmente, habiéndose manifestado por una parte que hay solicitud, que se haya certificado por el Ayuntamiento que no y diciéndose ahora que sí que hay solicitud.

Continúa la Sra. Martínez Millán formulando cuestiones en relación al Convenio, en concreto sobre la aportación que el Ayuntamiento ha de realizar, por importe de 25.000,00 €. En este sentido señala:

- Que las actuaciones las realiza en su totalidad la Diputación, el proyecto, la contratación, etc., por lo que el Ayuntamiento se limita a realizar su aportación y dejar el espacio del Convento para que actúen.
- También pregunta por el sentido de la cláusula de mantenimiento de actuaciones, cuyo tenor literal es "Mantenimiento de las actuaciones: La Diputación Provincial de Cuenca, como Órgano competente y tras la recepción de las obras por sí misma, resolverá simultáneamente respecto a su entrega al Ayuntamiento, tal y como establece la legislación vigente, al que corresponderá íntegramente el mantenimiento y conservación de las actuaciones realizadas mediante este convenio de colaboración. En particular, garantizará el mantenimiento de las inversiones realizadas a los fines previstos en el programa durante un periodo mínimo de cinco años, tal y como establece el artículo 57 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo." Pregunta si nos obligan a mantenerlo o nos van dar algo para mantenimiento, le gustaría tenerlo claro puesto que se va a firmar el Convenio. Le responde el Sr. Alcalde que cada proyecto es de distinta naturaleza y entiende que cada Ayuntamiento tendrá que destinar la inversión al fin en cuestión. Se dirige también la Sra. Martínez Millán a la Secretaria solicitándole la aclaración de esta cláusula a lo que se responde por esta Secretaría que entiende que el fin de la misma es que dado el tipo de inversión y de financiación que tiene, por tratarse de fondos europeos, el Ayuntamiento debe destinar la inversión a fines turísticos, no dándole con posterioridad a su entrega otro fin distinto durante ese periodo de cinco años.
- Respecto a la aportación municipal por importe de 25.000,00 €, pregunta de dónde se va a sacar. El Sr. Alcalde le responde que esta cuestión será tenida en cuenta en la elaboración del Presupuesto para el ejercicio 2013, habiéndose mantenido con Diputación conversaciones en este sentido. Le insiste la Sra. Martínez Millán que la previsión tendrá que tenerla en el momento de la firma del contrato y que de dónde va a sacar ese importe, puesto que ha de ingresarse en la cuenta de Diputación o, en su defecto, lo descontarán de la recaudación del Ayuntamiento. Le pregunta si lo tiene previsto o se va a añadir a la deuda. También interviene el Sr. Gómez del Castillo para preguntar cómo se fija el importe de la actuación en 330.000,00 € si no hay proyecto elaborado. El Sr. Alcalde responde a ambos diciendo en primer lugar que el órgano de contratación será la Excm. Diputación y el proyecto se está preparando. Le pregunta nuevamente el Sr. Gómez del Castillo cómo se puede establecer el precio de la obra sin haber proyecto redactado. El Sr. Alcalde le responde nuevamente que es Diputación quien prepara el proyecto técnico y el contratista tendrá que ajustarse al importe que en él se fije. También pide la palabra el Sr. Millán Pérez, para manifestar al respecto que dado que cada actuación incluida en el PLAMIT tiene un importe diferente, no sería extraño pensar que los técnicos de Diputación hayan realizado ya su correspondiente valoración de acuerdo con lo que se les haya señalado por la propia Diputación, es decir, que se haya elaborado una valoración previa a la redacción del proyecto, al que en todo caso se ajustará el contrato. Supone que Diputación habrá hecho el reparto de los fondos de acuerdo a una previsión de sus técnicos a lo que añade que los datos correspondientes a la actuación global que requiere el Convento los tiene desde hace bastante tiempo el Arquitecto redactor del proyecto que ha ejecutado el Ayuntamiento, José Luis Villagarcía Serrano. Interviene la Sra. Martínez Millán para decir que por ejemplo en el municipio de Belmonte la petición que realizaba el Ayuntamiento era para intervenir en un edificio público y Diputación les ha concedido actuación por un importe que es la mitad de lo que solicitaban y además lo han destinado a intervenir una parte en un edificio que es propiedad de la Iglesia y otra parte en el edificio público. Por tanto, señala que lo que llama la atención es cómo se han hecho las cosas. El Sr. Millán Pérez le responde que el reparto que se haya llevado a cabo en otros municipios no nos afecta, a lo que la Sra. Martínez Millán responde que a ella sí que le importa cómo se reparta el dinero porque en otra ocasión puede ser una cuestión que nos pueda perjudicar. El Sr. Millán Pérez señala que en definitiva se trata de una obra que para el pueblo es beneficiosa y que el resto de cosas cada Ayuntamiento sabrá lo que ha gestionado. La Sra. Martínez Millán manifiesta que la forma no es correcta, no se ha pedido opinión y no se sabe nada, se manifiesta a favor de que llegue el dinero pero no está de acuerdo con las formas. Si se hubiese podido realizar propuestas podían haber pedido que se actuara en el antiguo Ayuntamiento que sí que necesita una cubierta, que Villaescusa tiene mucho patrimonio que mantener y que antes de seguir con actuaciones nuevas habría que mantener lo que se tiene, además de plantear si merece la pena el gasto 25.000,00 € en una cubierta tal y como están las cosas. El Sr. Millán Pérez indica que en su momento se le echaba en cara como Alcalde el estado de abandono en que se encontraban Los Frailes y ahora que se está actuando en él parece que también se está en contra. A esto la Sra. Martínez Millán responde que cuando se le hacían esas críticas el Ayuntamiento viejo no estaba en el estado en que se encuentra actualmente y era un momento en que llegaba dinero y además del gasto que supone una aportación de 25.000,00 €

para este Ayuntamiento cuando por ejemplo no cubre las vacaciones de los empleados municipales.

El Sr. Martínez Huerta interviene para manifestar que Los Frailes tal y como están ahora ya no se va a seguir deteriorando pero el edificio del Ayuntamiento viejo sí que necesita un retejado, incluso el propio edificio del Ayuntamiento actual. Indica que lo realizado hasta ahora está bien hecho pero que la cubierta en este momento no es lo principal; si se hubiese podido elegir la actuación tal vez se hubiese podido destinar a otra actuación antes que a Los Frailes, que ya están consolidados.

Por parte de la Sra. Martínez Millán se manifiesta que también hay que discutir el tema de la deuda de 25.000,00 € pero que lo importante es el hecho de que no se ha dado opción de elegir la actuación por parte del Ayuntamiento, y que de haberse dado, se hubiese podido plantear otra intervención. Se ha obviado al Ayuntamiento y a las prioridades que pudiera tener el Ayuntamiento.

El Sr. Millán Pérez manifiesta que las preferencias las elige el equipo de gobierno, preguntando entonces la Sra. Martínez Millán que para qué trae en ese caso la propuesta a Pleno.

Nuevamente el Sr. Millán Pérez señala que hace unos años se le achacaba a él el estado de abandono del Convento; añade que la ejecución de una obra no es sólo cuando se hace sino todo lo que con ello conlleva, que una obra no se vea realizada no quiere decir que no se esté haciendo nada. A esto contesta la Sra. Martínez Millán que se solicitó el 1% Cultural y para ello era necesario presentar un proyecto técnico y pasaron como diez años en que se elaborase, y para ellos eso es dejadez, máxime cuando el proyecto se acabó por redactar cuando ellos se quejaron al respecto.

La Sra. Martínez Millán expone que en este asunto su posición va a ser de abstención, les parece bien que llegue el dinero pero no la forma en que se ha planteado la firma del Convenio y por el gasto de 25.000,00 € que va a suponer para el Ayuntamiento.

Sometido el asunto a votación ordinaria los reunidos por tres abstenciones de los Sres. Concejales Dña. María Paz Martínez Millán, D. Francisco Javier Martínez Huerta y D. Jesús Gómez del Castillo y cuatro votos a favor de los Sres. Concejales D. Miguel Ángel Ramírez Olías, D. Balbino Millán Pérez, D. José Luis Huélamo Fernández y del Sr. Alcalde-Presidente D. Cayetano Javier Solana Ciprés y, en consecuencia, por mayoría acuerdan:

PRIMERO.- Aprobar la firma del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Villaescusa de Haro y la Excm. Diputación Provincial de Cuenca para la ejecución de actuaciones elegibles y enmarcadas en el Plan de Mejora de la Infraestructura Turística de la provincia de Cuenca, asumiendo las obligaciones que del mismo se deriven para este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Cuenca a los efectos oportunos.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos se deriven del presente acuerdo.

Visto el resultado de la votación Alcaldía declara aprobado el acuerdo.

4.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA PROPUESTA DE ALCALDÍA DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN CON CARGO AL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS, ANUALIDAD 2013.

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Secretaria quien da cuenta a los reunidos de la propuesta de Alcaldía elaborada en relación con el presente punto del orden del día en los siguientes términos:

“La Excm. Diputación Provincial de Cuenca ha publicado las Normas para la participación de los municipios en la elaboración del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Anualidad 2013 (B.O.P. nº 139, de fecha 30 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en las Normas, corresponde al Pleno aprobar la petición de inclusión, por lo que en uso de las atribuciones que me confiere el ordenamiento, formulo al Pleno la siguiente PROPUESTA DE ALCALDIA

PRIMERO.- La inclusión de este municipio en el Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal 2013 y con una población (a censo de 1-1-2011) de 566 habitantes, habiendo

acordado la correspondiente petición de inclusión en el Plan Especial para el Mantenimiento de los servicios municipales (para la financiación de gastos de personal, gastos en bienes corrientes y servicios y/o amortización de deuda) 2013.

SEGUNDO.- Que esta entidad local sea incluida con la/s siguiente/s obra/s o servicios, con indicación del orden de prioridad de las mismas; asignación de inversiones y cantidades adicionales por núcleos de población, en su caso; de conformidad con lo dispuesto en las Normas Cuarta (Documentos obligatorios para la inclusión) y Octava.1 (Criterios objetivos de asignación de inversiones, aportación municipal para Ayuntamientos sin núcleos de población y demás entidades locales menores que formulen petición al Plan de Obras y Servicios y al Plan Especial para el Mantenimiento de los Servicios Municipales) de esta convocatoria para el P.O.S. 2013:

1ª) SOLICITUD: (Norma 8.1.)

DENOMINACIÓN DE LA OBRA/SERVICIO CON PRIORIDAD Nº 1 EN EL MUNICIPIO:

Acondicionamiento de gimnasio público municipal y actuaciones menores en el entorno del polideportivo.

PRESUPUESTO TOTAL SOLICITADO: 17.000,00 € (INVERSIÓN MÍNIMA DETERMINADA EN LA NORMA 8.1 EN FUNCIÓN DE LA POBLACIÓN TOTAL).

En Villaescusa de Haro, a 03 de diciembre de 2012. EL ALCALDE, Fdo.- Cayetano J. Solana Ciprés.”

El Sr. Alcalde explica a los asistentes que el proyecto tiene por objeto darle forma al gimnasio municipal en la zona del pabellón que hay prevista a tal efecto, instalando suelo, cristalerías y si se puede alguna maquinaria, así como completar algo en lo que se ha realizado este año.

El Sr. Gómez del Castillo pregunta a quién va a ir destinada esta inversión y si se ha informado sobre si será necesario poner un ascensor. Le responde el Sr. Alcalde que a todo el mundo, mujeres, niños y demás. También la Sra. Martínez Millán pregunta si la actuación correspondiente a 2012 se ha terminado. Le responde el Sr. Alcalde en sentido afirmativo, detallando que se ha realizado el hormigón, la colocación del caucho, bancos, farolas, columpios, papeleras... El Sr. Gómez del Castillo pregunta si el proyecto no preveía hormigón en toda la zona de la entrada, a lo que el Sr. Alcalde responde que no, sino más bien al contrario, lo proyectado era menos que lo que se ha realizado.

La Sra. Martínez Millán expone que con el importe de 17.000,00 € previstos para este tipo de actuación ellos propondrían otras alternativas, no les parece prioritario y ya existen otras instalaciones para ello, proponiendo arreglar las aceras del pueblo que se encuentran en mal estado con lo que, además, se podría dar trabajo a personas del pueblo o actuar en el edificio del antiguo Ayuntamiento. Añade que antes de realizar un gimnasio cree que se podían tener en cuenta otras opciones con las que podría darse más trabajo en el pueblo y que además consideran más prioritarias.

El Sr. Alcalde señala que con la ejecución de este proyecto también se puede ofrecer trabajo al pueblo, a lo que el Sr. Gómez del Castillo le pregunta que cómo y qué es lo que hay que hacer. El Sr. Alcalde responde que si el Ayuntamiento se queda con la contratación de la actuación, y que la actuación incluiría el cerramiento, colocación de suelo, espejos e incluso si se puede alguna maquinaria. La Sra. Martínez Millán manifiesta que en el polideportivo se ha entrado y robado en diferentes ocasiones, a lo que el Sr. Alcalde responde que es cierto. La Sra. Martínez Millán pide que al menos se oferte en su momento a todos los albañiles del pueblo. También el Sr. Gómez del Castillo pide que se intente aprovechar mejor el dinero, a lo que el Sr. Alcalde le pregunta qué cambiaría. Le responde el Sr. Gómez del Castillo que por ejemplo el hormigón impreso es algo que sobra y que hubiera bastado con cemento añadiendo que en este momento el pueblo no necesita un gimnasio, que es más preciso arreglar las aceras y dar trabajo a los albañiles del pueblo. El Sr. Alcalde responde que ese es su punto de vista y que a su juicio es un espacio que se puede utilizar para muchas cosas. La Sra. Martínez Millán señala que en la actualidad el pueblo cuenta con espacios para realizar ese tipo de actividades.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos por tres votos en contra de los Sres. Concejales Dña. Mª Paz Martínez Millán, D. Francisco Javier Martínez Huerta y D. Jesús Gómez del Castillo y cuatro votos a favor de los Sres. Concejales D. Miguel Ángel Ramírez Olías, D. Balbino Millán Pérez, D. José Luis Huélamo Fernández y del Sr. Alcalde-Presidente D. Cayetano Javier Solana Ciprés y, en consecuencia, por mayoría, acuerdan:

PRIMERO.- La inclusión de este municipio en el Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal 2013 y con una población (a censo de 1-1-2011) de 566 habitantes, habiendo acordado la correspondiente petición de inclusión en el Plan Especial para el Mantenimiento de los

servicios municipales (para la financiación de gastos de personal, gastos en bienes corrientes y servicios y/o amortización de deuda) 2013.

SEGUNDO.- Que esta entidad local sea incluida con la/s siguiente/s obra/s o servicios, con indicación del orden de prioridad de las mismas; asignación de inversiones y cantidades adicionales por núcleos de población, en su caso; de conformidad con lo dispuesto en las Normas Cuarta (Documentos obligatorios para la inclusión) y Octava.1 (Criterios objetivos de asignación de inversiones, aportación municipal para Ayuntamientos sin núcleos de población y demás entidades locales menores que formulen petición al Plan de Obras y Servicios y al Plan Especial para el Mantenimiento de los Servicios Municipales) de esta convocatoria para el P.O.S. 2013:

1ª) SOLICITUD: (Norma 8.1.)

DENOMINACIÓN DE LA OBRA/SERVICIO CON PRIORIDAD Nº 1 EN EL MUNICIPIO:

Acondicionamiento de gimnasio público municipal y actuaciones menores en el entorno del polideportivo.

PRESUPUESTO TOTAL SOLICITADO: 17.000,00 € (INVERSIÓN MÍNIMA DETERMINADA EN LA NORMA 8.1 EN FUNCIÓN DE LA POBLACIÓN TOTAL).

Visto el resultado de la votación, Alcaldía declara aprobado el acuerdo.

5.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA PROPUESTA DE ALCALDÍA DE SOLICITUD DE CESIÓN GRATUITA DE LA PARCELA Nº 27 SITA EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

Toma la palabra la Sra. Secretaria quien da cuenta a los reunidos de la propuesta de Alcaldía elaborada en relación con el presente punto del orden del día, en los siguientes términos:

“El Ayuntamiento de Villaescusa de Haro desea formular a la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha solicitud de cesión de la parcela nº 27 del Polígono Industrial de esta localidad, cuya superficie es de 944,79 m2 y se encuentra situada en el extremo noreste del mismo, con un considerable desnivel terrestre y dimensión trapezoidal.

Se trata de una parcela colindante a un terreno municipal que alberga una nave que se ha destinado en años anteriores a la promoción de empleo a través de escuelas taller y cría de perdices. La nave cuenta con un almacén y aulas para impartir clases. Debido a la ubicación de la nave y consiguiente parcela municipal, se considera de interés público la cesión de la parcela del polígono industrial porque permitiría crear sinergias positivas entre las empresas del polígono y los planes de fomento del empleo promovidos por el Ayuntamiento.

Por todo ello, formulo al Pleno la siguiente PROPUESTA DE ALCALDIA:

PRIMERO.- Solicitar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, propietaria del Polígono Industrial de esta localidad, la **CESION GRATUITA** de la parcela nº 27 del Polígono Industrial de esta localidad, con una superficie de 944,79 m2., para ser destinada a la siguiente finalidad de INTERÉS PÚBLICO

TALLERES EDUCATIVOS, PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y AULAS FORMATIVAS.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Periféricos de Fomento en Cuenca a los efectos oportunos.

En Villaescusa de Haro, a 28 de noviembre de 2012. EL ALCALDE, Fdo.- Cayetano J. Solana Ciprés. “

El Sr. Martínez Huerta pregunta si para ello no hace falta formalizar un convenio, a lo que responde el Sr. Alcalde que se tramitará el expediente correspondiente y el Convenio si es necesario se firmará con posterioridad. La Sra. Martínez Millán pregunta si se ha planteado la realización de algún taller de empleo, respondiendo el Sr. Alcalde que no de forma inmediata, pero se plantea a más largo plazo.

Sometido el asunto a votación ordinaria, los reunidos por siete votos a favor de los Sres. Concejales Dña. María Paz Martínez Millán, D. Francisco Javier Martínez Huerta, D. Jesús Gómez del

Castillo, D. Miguel Ángel Ramírez Olías, D. Balbino Millán Pérez, D. José Luís Huélamo Fernández y del Sr. Alcalde-Presidente D. Cayetano Javier Solana Ciprés y, en consecuencia, por unanimidad acuerdan:

PRIMERO.- Solicitar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, propietaria del Polígono Industrial de esta localidad, la **CESION GRATUITA** de la parcela nº 27 del Polígono Industrial de esta localidad, con una superficie de 944,79 m2., para ser destinada a la siguiente finalidad de INTERÉS PÚBLICO

TALLERES EDUCATIVOS, PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y AULAS FORMATIVAS.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Periféricos de Fomento en Cuenca a los efectos oportunos.

Visto el resultado de la votación Alcaldía declara aprobado el acuerdo.

6.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA PROPUESTA DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLARES

El Sr. Alcalde expone a los reunidos que habiéndose redactado el borrador del texto de la Ordenanza en cuestión, considera oportuno que sea objeto de examen en una sesión posterior.

7.- INFORMES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde da cuenta a los reunidos de las siguientes cuestiones:

- En primer lugar informa de la reunión con el AMPA para intentar sacar adelante la Escuela Municipal Deportiva. A este respecto señala el Sr. Alcalde que se trata de establecer una fórmula de colaboración entre ambas partes. Le pregunta la Sra. Martínez Millán cuál es la propuesta económica que ha realizado al AMPA a lo que responde que ha pedido al AMPA que consulten quién pueda ser monitor para realizar las actividades, la cuota que podrían pagar quienes estuvieran interesados y que la diferencia la podría aportar el Ayuntamiento. La Sra. Martínez Millán comenta que según le dijeron les había propuesto una aportación de 100,00 €/mes. LE responde el Sr. Alcalde que hasta esa cantidad como máximo. La Sra. Martínez Millán pregunta si formuló alguna otra propuesta al AMPA y si es cierto que la propuesta era sólo para realizar Escuela Deportiva y no otra actividad, respondiendo el Sr. Alcalde que en esos términos no se planteó sino que les dijo que en principio se hiciera Escuela Deportiva pero que si se prefiere otra actividad y no el deporte que se plantearía también. La Sra. Martínez Millán manifiesta que al no haber en su momento Escuela Deportiva en Villaescusa hay niños que van a hacer deporte a Belmonte y que ella entendió que la oferta del Ayuntamiento era solo para realizar la Escuela Deportiva, pero que entonces entiende que les puede transmitir al AMPA que también se puede plantear otra actividad que les interese. Le responde el Sr. Alcalde que si entendieron eso debió ser un malentendido y que cree que en la reunión que se tendrá el próximo viernes se tratará este tema, pero que se trata de que los chicos tengan una actividad que realizar y que si fuese otra distinta a la Escuela Deportiva será cuestión de hablarlo ya que es el AMPA quien conoce lo que puede interesar a los chicos. La Sra. Martínez Millán señala que no le parece bien que el Ayuntamiento aporte solo 100,00 € al mes y en cambio sí que pueda contar con 25.000,00 € para realizar una obra.
- En segundo lugar informa de la próxima publicación de la convocatoria para llevar a cabo la selección y constitución de bolsa de trabajo para la plaza de alguacil, ante la intención del trabajador titular de jubilarse parcialmente. Pregunta la Sra. Martínez Millán si habrá bases y si van a pasar por Pleno. Toma la palabra la Sra. Secretaria para informar a la Sra. Martínez Millán de que las bases de selección las aprueba la Alcaldía como competencia propia y que después se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca. La Sra. Martínez Millán comenta que en el caso de las bases para la Vivienda Tutelada sí se pasaron por Pleno, respondiendo la Sra. Secretaria que a lo que se está refiriendo era un expediente de contratación administrativa. La Sra. Martínez Millán continua preguntando si las bases las redacta la Secretaría y luego se publican; le responde la Secretaria que las bases han sido elaboradas por los servicios de la Excm. Diputación Provincial, manifestando entonces la Sra. Martínez Millán que también cuando se hizo la selección para la gestión de la Vivienda Tutelada se dijo que las bases eran las que rigieron en Santa María de los Llanos y luego se aprobaron bastante modificadas, por lo que considera que se habrán podido cambiar también aunque las haya redactado Diputación. También pregunta la Sra. Martínez Millán por la jubilación parcial, si van a ser cuatro horas, a lo que responde el Sr. Alcalde que es un 75% de la jornada durante aproximadamente cuatro años

que es el tiempo que falta para la jubilación total. También pregunta la Sra. Martínez Millán qué tipo de persona se va seleccionar, cómo se va a orientar, respondiéndole el Sr. Alcalde que puede ser cualquier persona que tenga capacidad para las funciones propias del puesto, desarrollándose un examen tipo test. La Sra. Martínez Millán pide que en este caso la parte objetiva de la selección se valore más que la parte subjetiva, a lo que el Sr. Alcalde le contesta que se trata de un examen tipo test. Pregunta entonces la Sra. Martínez si no va a haber entrevista a los aspirantes, a lo que responde la Secretaria que según recuerda en este momento, en el proyecto de bases elaboradas, se prevé una posible entrevista sólo en el supuesto de que del resultado del examen resultara empate entre dos o más aspirantes. También pregunta la Sra. Martínez quien diseña el examen a lo que le responde la Sra. Secretaria que el examen lo realizarán los servicios de Diputación.

8.- CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS FORMULADAS EN EL ÚLTIMO PLENO.

Interviene la Sra. Martínez Millán para hacer constar que muchas de las respuestas dadas en la sesión por parte del Sr. Alcalde no aparecen recogidas en el acta, preguntando si las va a ampliar. A continuación el Sr. Alcalde responde a las preguntas formuladas en la última sesión plenaria y que no fueron contestadas en la misma, en los siguientes términos:

- Respecto a la Vivienda Tutelada, el Sr. Alcalde responde que el Ayuntamiento tiene intención de llevar a cabo expediente de desafectación del bien para calificarlo como patrimonial y poder así destinarlo a otros fines distintos del que tiene actualmente.
- Respecto a la pregunta sobre si se ha formulado recurso alguno en la denuncia del foro de Internet, pide a la Sra. Martínez Millán que concrete su pregunta, a lo que esta responde que lo que quieren saber es si como Alcalde ha presentado algún recurso en este expediente, a lo que responde en sentido negativo. Toma la palabra en este momento el Sr. Martínez Huerta para manifestar que por parte del Ayuntamiento se presentaron recursos con fecha 21 de junio de 2011 y 23 de septiembre de 2011, fechas en que ya estaba elegido como Alcalde. La Sra. Martínez Millán añade que la Diputación Provincial no decide por su cuenta si se recurre o no una resolución; el Sr. Martínez Huerta señala que por parte del Ayuntamiento se formuló recurso con fecha 21 de junio de 2011 que fue sobreesido por el Juez y que, con posterioridad, se presentó otro de fecha 23 de septiembre de 2011. La Sra. Martínez Millán insiste en que Diputación preguntaría al Ayuntamiento si se seguía o no, respondiendo finalmente el Sr. Alcalde que consultará este tema. La Sra. Martínez Millán finalmente señala que tienen las pruebas de que sí que recurrió el procedimiento y lo que querían era comprobar si les reconocía que lo había hecho.
- Respecto a la pregunta sobre contratación de trabajadores para cubrir vacaciones de las trabajadoras de la limpieza, responde el Sr. Alcalde que una no cubre la jornada de la otra, simplemente se reorganiza el trabajo para cubrir las necesidades de limpieza municipales sin que la persona que se encuentre trabajando tenga que doblar su jornada. La Sra. Martínez Millán comenta que en otras ocasiones sí que se ha contratado a una persona para las vacaciones, por tanto, para ellos esos son recortes, respondiéndole el Sr. Alcalde que en lo que él conoce en el servicio de limpieza no se ha hecho así nunca. Pregunta entonces cómo se lleva a cabo la reorganización, respondiéndole la Sra. Secretaria que la jornada de una trabajadora se mantiene pero se distribuye en los distintos espacios que necesiten limpiarse, haciéndose lo que diariamente resulte preciso, pero no se aumentan las horas ni se han pagado aparte, al menos en lo que ella conoce. También le pregunta la Sra. Martínez Millán por el caso del Servicio de Ayuda a Domicilio, ya que le respondió entonces que en ese supuesto habría habido que examinar la normativa sobre contratación de trabajadores vigente. El Sr. Alcalde responde que se refería a que dentro del marco de horas del convenio el Ayuntamiento podría decidir lo que estimara oportuno pero que había que considerar la normativa vigente sobre contrataciones temporales. Le dice la Sra. Martínez Millán que si depende de la interpretación que hagamos de la normativa, se podía interpretar que se podía cubrir y lo cierto es que los usuarios siguen sin servicio y le pregunta cuándo se va a plantear la situación y cuándo se va a interesar por los servicios de los usuarios. El Sr. Alcalde le contesta que el convenio para SAD tiene unas horas asignadas a los usuarios y que si el Ayuntamiento quiere contratar a alguien para el caso de las vacaciones sería al margen de esas horas y teniendo en cuenta si es posible de acuerdo con la normativa vigente. La Sra. Martínez continúa diciendo que antes los usuarios no se quedaban sin servicio porque se cubrían las vacaciones y que éste es un servicio que no le interesa. Pide la Sra. Martínez Millán que se emita informe acerca de si existe posibilidad de contratar a un trabajador para cubrir las vacaciones de las empleadas del Servicio de Ayuda a Domicilio.

- Respecto a la pregunta de las subvenciones a las asociaciones, responde el Sr. Alcalde que todas las peticiones que se han recibido se han considerado de interés, y si tres se han rechazado no ha sido por motivos políticos como se pretende hacer pensar, sino por: 1) falta de documentación, 2) falta puntual de liquidez y 3) falta de publicidad.
- Si la Escuela de Música no sale adelante no es por falta de liquidez, sino porque no se ha inscrito gente suficiente, tan sólo 4 personas. Nos habría gustado que los miembros de la banda de música se hubiesen inscrito para así demostrar interés por la música.
- Respecto a la pregunta acerca de las alegaciones al Plan de Obras Menores, le responde el Sr. Alcalde que el proyecto se expone durante un plazo de diez días para que se formulen alegaciones y que es en ese periodo en el que han de formularse. La Sra. Martínez Millán da lectura a las alegaciones que plantearon y constan en el acta. Continúa señalando que en la anualidad correspondiente a 2009, que manifestó su alegación cuando se trató el expediente y luego se le dijo que era tarde; le pregunta el Sr. Millán Pérez cual es el problema si ya le ha dicho que se va a cambiar, respondiendo la Sra. Martínez Millán que es ahora cuando se está enterando del cambio y que le molesta que le diga que hace la propuesta y que luego le diga que llega tarde a presentar alegaciones.
- Respecto a la pregunta de la aportación que el Ayuntamiento hace en concepto de arreglo de caminos a la Mancomunidad, se da cuenta de la información facilitada por la propia Mancomunidad en este sentido y que es la siguiente: "1º) Que el circuito de caminos de la Mancomunidad tiene asignadas un total de 1.728 horas. 2º) Que la distribución de este montante entre los municipios se realiza en relación a la extensión del término municipal, correspondiendo a Villaescusa de Haro un total de 115 horas. 3º) Que la aplicación concreta de las horas se realiza por cada Ayuntamiento según las necesidades específicas y el estado de deterioro de sus caminos, sin que en este momento se pueda concretar con exactitud cuáles han sido los caminos y tramos." El Sr. Millán Pérez interviene para señalar que si se quiere disminuir el número de horas que un municipio tiene asignado se prorroga entre el resto, si es que algún municipio mancomunado quiere que se le asignen más horas. El Sr. Gómez del Castillo pregunta también por los casos de caminos fallidos, como por ejemplo el de El Toyo, sugiriendo que asuma la responsabilidad el Ingeniero Técnico correspondiente. Continúa la Sra. Martínez Millán diciendo que la otra parte de la pregunta era dónde se han realizado estas horas de arreglo de caminos a lo que le responde el Sr. Alcalde que eso depende de lo que quiera el Ayuntamiento en cada momento. El Sr. Millán Pérez le contesta que no hay un control pormenorizado de los caminos que se arreglan cada año, se revisan antes de que vengan las máquinas y se actúa en los que se considera que lo necesitan. También pregunta el Sr. Millán Pérez si es que consideran que algún camino se ha abandonado, contestando el Sr. Gómez del Castillo que el que lleva a la parcela de su propiedad no se ha arreglado desde 1997; a esto el Sr. Millán Pérez contesta que dentro de las horas que componen el circuito de la Mancomunidad se interviene en lo que se considera más prioritario. También el Sr. Martínez Huerta alude en este momento al estado del camino que conduce a la parcela propiedad de Juan Ramón Cañavate o el de La Nava. Le responde el Sr. Millán Pérez que también hubo caminos que se arreglaron con ocasión de la Ruta del Quijote. El Sr. Martínez Huerta pide que se estudie por qué se producen los daños y que en la medida de lo posible se evite. El Sr. Millán Pérez comenta al respecto que con la actuación que se realiza por medio de la Mancomunidad se consigue mantener los caminos, salvo alguna excepción concreta. El Sr. Gómez del Castillo también pregunta si se va a hacer algo más de la actuación en el Camino del Toyo y el Sr. Martínez Huerta pregunta también por la actuación realizada por Tragsa, respondiendo el Sr. Alcalde que además del arreglo del Camino del Toyo, se va a actuar también hacia la Rambla. También el Sr. Martínez Huerta comenta el caso en que en una ocasión los operarios cortaron el trabajo en un camino a medias y dejaron los restos, imposibilitando el paso por el camino en cuestión, pidiendo también que se consideren los caminos de la Cruz Cerrada y hasta la Callejuela. Finalmente la Sra. Martínez Millán pregunta si no se le puede decir dónde, en concreto, se han empleado las horas asignadas para el arreglo de caminos, respondiéndole el Sr. Millán Pérez que la concreción en detalle no la puede facilitar.
- Respecto a la pregunta acerca de la subvención para el puesto de AEDL del Ayuntamiento y el coste que tiene para el Ayuntamiento, 2.- ¿El contrato de Magdalena es como AEDL?. ¿Recibimos alguna subvención: cuánta?. ¿Cuánto nos cuesta esta trabajadora?. Desde el 1 de junio a media jornada con la consiguiente reducción de retribuciones correspondientes a la aportación que el Ayuntamiento hubiese tenido que realizar. El Sr. Alcalde le responde que el contrato es como Agente de Empleo y Desarrollo Local, así como que se recibió la resolución denegatoria por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-la Mancha aunque el Convenio con la Diputación sí que se mantiene.

Continúa el Sr. Alcalde formulando a la Sra. Martínez Millán la siguiente pregunta: “¿Cuánto cobro MariPaz? Si no lo sabes es porque no has querido informarte y por tanto no cumples tu labor, y si lo sabes entonces mientes.” Le responde ésta que ella dijo que cobraba “1000,00 € por unas horas de trabajo”, afirmación que el Sr. Alcalde no le rebatió. Éste le contesta que cuando el Teniente de Alcalde comunicó su renuncia a la dedicación parcial se manifestó que el Alcalde continuaría ejerciendo sus competencias pero no asumiría la retribución que había estado percibiendo el Teniente de Alcalde. La Sra. Martínez Millán vuelve a contestar diciendo que no le rebatió su afirmación.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Martínez Millán formula las siguientes:

1.- Respecto a las cuentas del Coto Los Molinos, preguntando si se las han entregado. Le responde el Sr. Alcalde que las pedirá cuando celebren asamblea. El Sr. Martínez Huerta señala que si se trata de una asociación tendrá que celebrar un mínimo de reuniones y que se le exija que lo cumplan o en su defecto se les denuncie. Continúa la Sra. Martínez Millán diciendo que desde que está pidiendo las cuentas del coto siempre se le da la misma respuesta, preguntando si al menos las han visto y pidiendo que las exijan, ya que el Ayuntamiento pertenece al Coto. El Sr. Martínez Huerta comenta que si el Coto no celebra las asambleas habrá que pedirles que lo hagan y que se fía poco de un Coto que deniega la tarjeta de caza a un vecino. Les responde el Sr. Alcalde que responderá en la próxima sesión. También interviene el Sr. Millán Pérez para manifestar que cuando les preguntó por cuánto cobraron el Sr. Martínez Huerta y el Sr. Gómez del Castillo por los trabajos que realizaron en la Fuente de El Cabalgador le dijeron que no contestaban por tratarse de un tema privado; tampoco cuando preguntó al Sr. Gómez del Castillo por las cuentas de la carrera ciclista que organiza. A esto responde el Sr. Martínez Huerta que el tema de las cuentas del Coto le interesa como concejal puesto que las tierras del Ayuntamiento están incluidas en él, pidiendo al Alcalde que solicite las cuentas al Coto.

2.- Respecto de la existencia de farolas embaladas en la nave de propiedad municipal, pregunta nuevamente si son del Ayuntamiento y por la factura de adquisición. Responde el Sr. Alcalde que hay 35 farolas y 44 columnas. La Sra. Martínez Millán pregunta por la factura de adquisición de las mismas, a lo que el Sr. Millán Pérez le responde que tanto las farolas como las columnas se han ido adquiriendo a lo largo del tiempo; el Sr. Gómez del Castillo interviene poniendo de manifiesto que si esas farolas y columnas se compraron en su momento y luego hubo un plan de subvenciones por qué no se aprovecharon las que ya había adquiridas, a lo que el Sr. Millán Pérez responde que ese material es para reposición. La Sra. Martínez Millán manifiesta que existe un expediente denunciado por su parte ante el Tribunal de Cuentas por la adquisición de farolas y que lo que solicita es si hay relación con ello y si es que no se le puede justificar su adquisición.

3.- El Sr. Gómez del Castillo interviene para preguntar al Sr. Alcalde si le parece bien que el Ayuntamiento se plantee pagar a Miguel Malpesa aproximadamente mil euros por adquirir la parcela de La Pesquera, señalando que ante las situación económica actual el Ayuntamiento no puede gastarse ese dinero y que, en su caso, no se le adquiera la parcela. También pregunta si en su momento se le pidió permiso para plantar los pinos, colocar los columpios, las farolas y demás. El Sr. Millán Pérez manifiesta que se ha acordado en múltiples ocasiones la adquisición de La Pesquera y ahora no quieren que se compre. La Sra. Martínez Millán comenta que dada la situación actual podría imaginar que al Ayuntamiento ahora le interesa darle ese dinero por otra serie de cosas. Le responde el Sr. Millán Pérez que la adquisición de La Pesquera viene de mucho tiempo atrás, aunque sea ahora cuando se pueda acabar por escriturar. Finalmente el Sr. Gómez del Castillo señala que a día de hoy no le parece razonable.

4.- En relación a la deuda del Ayuntamiento, la Sra. Martínez Millán pregunta si el coste de 18.000,00 € del proyecto de los Frailes se ha pagado, respondiendo el Sr. Alcalde afirmativamente. También le pregunta la Sra. Martínez Millán si puede dar alguna información concreta acerca del ahorro reseñable en las cuentas que se ha producido durante este tiempo a lo que le responde éste que en este momento no.

5.- El Sr. Gómez del Castillo pregunta cuántas personas se han inscrito en el Curso de autoempleo y si hay conclusiones, respondiéndole el Sr. Alcalde que han sido cinco las personas inscritas y que se está elaborando una memoria.

6.- También pregunta el Sr. Gómez del Castillo por el caso del suministro de agua de un pozo municipal por parte de un vecino, Juan Ramón Cañavate. Le responde el Sr. Alcalde que en este pozo en cuestión

se puso un candado a fin de que el agua potable se abone como tal ya que para temas de riego se podía coger el agua de otro pozo. Le pregunta el Sr. Gómez del Castillo si el vecino acudió a este otro pozo, a lo que le responde el Sr. Alcalde que él no sabe lo que hace cada cual.

7.- El Sr. Gómez del Castillo pide al Sr. Alcalde que requiera al Sr. Millán Pérez para que cuando hable de las asociaciones del pueblo no muestre falta de respeto y que no siga con esa actitud. El Sr. Millán Pérez manifiesta al respecto que fue el propio Sr. Gómez del Castillo quien le preguntó a él su opinión y se la dio y que para trabajar en conjunto no es necesario estar de acuerdo en todo. El Sr. Gómez del Castillo señala que se pueden tener preferencias distintas respecto de las cosas, pero que debe mostrarse respeto por las asociaciones, que la banda de cornetas está trabajando y que si él no está dispuesto a hacerlo que se vaya. El Sr. Millán Pérez le contesta que cuando le pregunte a él le responderá lo que considere; finalmente el Sr. Gómez del Castillo comenta que hay que trabajar por el pueblo y que la banda de cornetas lo está haciendo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por concluido el acto siendo las 23:15 horas del mismo día de su comienzo, todo lo cual como Secretaría doy fe.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,